

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXIV**

**Número 3.293**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**

**16 Noviembre 1989**

**Archivo**

**COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**Marina Española, 10 - Ceuta**

**«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**ARCHIVO**  
(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

**BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Avd. de Africa s/n  
(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

### **TARIFA DE PRECIOS**

Por venta de 1 ejemplar ..... 60 pesetas.

Por suscripción anual ..... 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea ..... 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

# **ATLAS, S. A.**

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES**

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700  
CEUTA

### **PALACIO MUNICIPAL**

**Horas de audiencia del Sr. Alcalde:**

- Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

**Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:**

- LOS JUEVES.

**Horas de oficinas en todos los Negociados:**

- De 8 a 15 horas.

**Horas de despacho al público:**

- De 9,15 a 13,45 horas.

**ALMACENES**

# *San Pablo*

**BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION  
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA  
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y  
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO**

**CENTRAL**

C. de la Barca 18-20  
Villa Jovita - Tel. 515927

**CEUTA**

**SUCURSAL**

Avda. Regulares 8-10  
Tels. 512653 - 513219

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica todos los jueves

16 de noviembre de 1989

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

DELEGACION DEL GOBIERNO  
CEUTA

1.419

## NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de FATIMA SAID AMAR, de conformidad a lo establecido en el art. 80./ de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 25 de agosto de 1989. Exp. núm. 550/73.

ASUNTO: Notificación de multa nº 106/89 Interesada Dª FATIMA SAID AMAR, domicilio Ctra. Serrallo, 30.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por, haber extraviado su T.E. nº 9.298, y visto su escrito de alegaciones de fecha 23 de agosto de 1989.

RESULTA: que, vista las alegaciones presentadas, éstas no desvirtúan los hechos constatados que, en su consecuencia se consideran probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción al art. 17 d) del Decreto 196/76, de 6 de febrero, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 17 del citado Decreto, ha resuelto imponerle una multa de MIL PESETAS.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contando a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL.

Ceuta 27 de octubre de 1989

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

1.420

## NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de IANNA AL-LUCH ALI RIFFI, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 12 de mayo de 1989 - Ref.º Ngdo. A.A. y D.C.

Asunto: Pliego de Cargos - Destinatario: Dª IANNA AL-LUCH ALI RIFFI, d/ Vázquez (Finca Campanero).

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Ud., en virtud de : su instancia de fecha 11 del actual, nombrándose Instructora a la Jefe de Negdo. Dª Mª Trinidad Perea González y Secretario al funcionario D. Diego A. Rodríguez Castillo, en base a los siguientes hechos: tener caducada su T.E. nº 6.325. desde el 8 de agosto de 1988.

Ello puede suponer una infracción al art. 17 d) del Decreto 196/76, de 6 de febrero, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta 50 Ptas. por mes transcurrido. En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 27 de octubre de 1989

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

1.421

## NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de RAFAEL LLOPIS LUQUE, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 05 de junio de 1989 - Ref.º: Ngdo. A.A. y D.C.

Asunto: Pliego de Cargos - Destinatario: D. RAFAEL LLOPIS LUQUE, d/Bda. Los Rosales, 31-3º.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Ud., en virtud de : denuncia de Guardia Civil, nombrándose Instructora a la Jefe de Negdo. Dª Mª Trinidad Perea González y Secretario al funcionario D. Diego A. Rodríguez Castillo, en base a los siguientes hechos: estar en posesión de la escopeta marca WINCHESTER, calibre 12, núm. L-1882558, careciendo del Permiso de Armas que preceptúa el art. 91.6 del Reglamento de Armas. Ello puede suponer una infracción al Vigente Reglamento de Armas, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta CINCUENTA MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le

comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado de presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 27 de octubre de 1989

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

1.422

NOTIFICACION

Desconocióse el actual domicilio de ARKIA MOHAMED HASHUCH, de conformidad a lo establecido en el art. 80./de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 18 de julio de 1989 Exp. núm. 481/41.

ASUNTO: Notificación de multa nº 89/89 Interesado D<sup>a</sup> ARKIA MOHAMED HASHUCH, domicilio Francisco de Rivalta, 4.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por, haberle sido sustraída su T.E. nº 6.149, y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado.

RESULTA: que, al no presentar alegaciones, los hechos constatados se consideran probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción al art. 17 d) del Decreto 196/76, de 6 de febrero, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 17 del citado Decreto, ha resultado imponerle una multa de MIL QUINIEN-TAS PESETAS.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. El Secretario General.

Ceuta 27 de octubre de 1989

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

JUZGADO DE DISTRITO  
CEUTA

1.423

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1269 de 1989 sobre Hurto ha acordado notificar a FATIMA MOHAMED ABDESELAM la sentencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A FATIMA MOHAMED ABDESELAM, ABDELUAHEB ABDESELAM HADDU Y HASSAN MOHAMED ABDELAJ.-

En Ceuta a 3 de noviembre de 1989.

Es copia para notificar.

EL SECRETARIO

1.424

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2456 de 1988 sobre "Contra los intereses Generales ha acordado notificar a ABDELKADER EL HASNAOUI la sentencia dictada con fecha 16 de octubre de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A ABDELKADER EL HASNAOUI de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causada

En Ceuta a 31 de octubre de 1989.

Es copia para notificar.

EL SECRETARIO

1.425

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.089 de 1989, sobre LESIONES, ha mandado citar a ABDELAZIS ABDESELAM AHNUCH para que el próximo día QUINCE DE DICIEMBRE comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de DENUNCIADO, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.426

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1277 de 1989 sobre daños contra MUSTAFA MOHAMED ABDERRAHAMAN, nacido en Ceuta, en el año 1952, hijo de Mohamed y de Fatima con domicilio en el la Barriada del Príncipe Alfonso Agrupación Este, nº 31, titular de la Tarjeta de Estadística nº. 4.556 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de noviembre de 1989

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.427

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1587 de 1989 sobre daños contra TOUFIK ABDESADEK, nacido el 20-12-56, hijo de Mohamed y de Madiya, y Salah Ben Slama, nacido en 14-7-70 en Katerín (TUNEZ) hijo de Mustafa y Fatima cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio,

apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.428

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 769 de 1989 sobre desobediencia contra **MOHAMED EL ARBI EL MALKI**, nacido en Fnideq (TETUAN), el día 16-9-55, hijo de Mohamed y Aicha, empleado, con Pasaporte de su nacionalidad nº 299921, expedido en Bagdad (IRAK) el 22-9-88, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de **DIEZ DIAS** comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.429

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1589 de 1989 sobre atentado a la autoridad contra **CHEDDAS HASSEN**, natural de Argelia el día 5-1-58, hijo de Mohamed y Soodia domiciliado en Argelia cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de **DIEZ DIAS** comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.430

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2559 de 1988, sobre **ESTAFA**, ha mandado citar a **JERONIMO GUILLEN RODRIGUEZ** para que el próximo día **UNO DE DICIEMBRE** del actual comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de **DENUNCIANTE**, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.431

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1528 de 1989 sobre estafa contra **BANNO ALLIM**, nacido en Palestina, el día 12-2-64, hijo de Dapara y Kaltome y Salama Saed Fathe Allah, nacido en Palestina, el día 18-4-65, hijo de Mohamed y Hajria cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de **DIEZ DIAS** comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.432

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1827 de 1988, sobre lesiones de Miches Yurk, ha mandado citar a **MOHAMED MOHAMED ABDELKADER** para que el próximo día **ONCE DE ENERO** a las 10,40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de **DENUNCIADO**, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.433

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2098 de 1988, sobre Malos tratos, ha mandado citar a **ABDEL-OUAD SALT** para que el próximo día **11 DE ENERO** del año 1990 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de **DENUNCIADO**, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.434

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 359 de 1987 sobre imprudencia lesiones contra **FATI-MA SOHORA DEBBARH**, nacida en Fez el año 1948, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de **DIEZ DIAS** comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir

la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1435

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1880 de 1989 sobre falsificación D.N.I. contra **NABIL IDRIS**, nacido en Tetuan el 20-3-73, hijo de Omar y de Jalima soltero, vendedor domiciliado en Tetuán en calle Sidi Mohamed Harras, núm. 18; Mohamed Jalifi, nacido en Tetuán en 1970, hijo de Abselam y de Shora soltero sin profesión domiciliado en Tetuán calle Yebel Taza núm. 5 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1436

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 3989 de 1988 sobre hurto contra **JUAN GRANJA SANCHEZ**, nacido en Melilla, el 20-3-1972, hijo de Teleforo y Carmen con domicilio en calle Córdoba núm. portón E segundo derecha; y María Dolores Suárez Hernández, nacida en Burdeos (FRANCIA), el 26-9-64, hija de Manuel y Carmen, con domicilio calle Córdoba núm. portón E segundo derecha, con D.N.I. 45.073.143, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1437

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1380 de 1989 sobre hurto contra **EVA MOHAMED TARGUITI**, nacida en Ceuta el día veintiseis de mayo de 1963, hija de José y Auicha, con domicilio en esta Ciudad calle Castillo Hidalgo núm. 25, con D.N.I. 45.075.680, cuyo paradero actual se desconoce,

por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1438

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1143 de 1989 sobre insultos contra **MARIA JOSEFA SUAREZ HERNANDEZ**, con D.N.I. 45.066.776 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1439

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 3270 de 1988 sobre hurto contra **PEDRO LUIS PEREZ HORMIGOS**, nacido en Dusseldorf (ALEMANIA) el día 10-3-65, hijo de José y de María con domicilio en Madrid calle Fucar nº22, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1440

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 861 de 1989 sobre desobediencia contra **AHMED BOUZAKRI**, nacido en Belionech (MARRUECOS) el 1-6-68, hijo de Mohamed y de Himo, soltero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto

civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.441

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 461 de 1989 sobre resistencia contra EL HOSSAN SLIMAN, nacido en Beni Bouzra (MARRUECOS), en el año 1967, hijo de Saïd y Fatima domiciliado en la misma ciudad calle Tandiman titular del pasaporte marroquí, núm. (268034), cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.442

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1405 de 1989 sobre lesiones y desobediencia contra HASSAN BUSAID SAID, nacido en Castillejos, en mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.443

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 51 de 1989 sobre atentado agente de la autoridad contra MOHAMED ABDESELAM YABET nacido en Tanger el año 1963, hijo de Mohamed y Aicha, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le

detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.444

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 463 de 1989 sobre resistencia contra SAID ABDEL-AZIZ, nacido en Casablanca (MARRUECOS) el día 20-2-69, hijo de Mohamed y Embarek titular de tarjeta de Identidad Marroquí núm. BH-402748, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.445

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1304 de 1989 sobre amenazas contra MOHAMED LAARBI BUARFA MOHAMED, nacido en Ceuta el día dos de Enero de 1968, hijo de Buarfa y Erhimo con domicilio en esta Ciudad, Tejar de Ingenieros nº. 48, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.446

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 2780 de 1989 sobre desobediencia contra MUSA HOSSEIN, nacido en Palestina en el año 1962, hijo de Hossain y Daula, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Serrano Orive s/n. (PALACIO DE JUSTICIA), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, le detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.447

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3.102 de 1988, sobre Daños y Lesiones ha mandado citar a ROCIO CEBEY SOLER para que el próximo día 18 de enero del año 1990 a la 10,05 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia 1ª planta en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.448

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de Juicio de Cognición núm. 50/89 seguido a instancia de Paula Serafina Tello García contra Mª. Carmen González Gómez sobre resolución de contrato por no ocupación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA nº 159/89. En la ciudad de Ceuta a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el Sr. D. Félix Degayón Rojo, Juez de Distrito de Ceuta, de los presentes autos de juicio de Cognición núm. 50/89 seguidos a instancia de Dª. Paula Serafina Tello García representada por la Procuradora Dª. Ingrid Herrero Jiménez contra Dª. Mª. Carmen González Gómez sobre resolución de contrato por no ocupación.

FALLO. Que estimando la demanda formulada por Dª. Paula Serafina Tello García, representada por la Procuradora Dª. Ingrid Herrero Jiménez contra Dª. Mª. Carmen González Gómez, declarada en Rebeldía, debo DECLARAR Y DECLARO resuelto el contrato de arrendamiento existente entre ambas partes y en consecuencia a que desaloje y deje libre y a disposición de la actora la vivienda objeto de esta litis sita en calle Ramón y Cajal núm. 5 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal, imponiéndole asimismo las costas de este juicio.

Notifíquese esta Sentencia a la demandada declarada en rebeldía. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de Apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Así por ésta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, declarado en rebeldía Dª. Mª CARMEN GONZALEZ GOMEZ, libro la presente en la ciudad de Ceuta a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.449

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de Juicio de Cognición núm. 255/88 seguido a instancia de Comercial Galo, S.A., contra D. Victor Pérez Gil, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 158. En la ciudad de Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el Sr. D. Félix Degayón Rojo, Juez de Distrito de Ceuta, de los presentes autos de juicio de Cognición núm. 255/88 seguidos a instancia de Comercial Galo, S.A., representado por la procuradora

Sra. Herrero Jiménez, contra D. Victor Pérez Gil sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando en su totalidad la demanda deducida por la Procuradora Dª. Ingrid Herrero Jiménez, en nombre y representación de Comercial Galo, S.A., contra D. Victor Pérez Gil, declarado en Rebeldía, debo CONDENAR Y CONDENO a este último a que abone a la actora la suma de CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS ( 420.000 ) que se reclaman como principal, más los fundamentos, digo los intereses legales y las costas de este juicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de APELACION en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Unase la presente al libro de sentencias y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía D. VICTOR PEREZ GIL, libro la presente en la ciudad de Ceuta a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

DELEGACION DE HACIENDA CEUTA

INTERVENCION DEL REGISTRO DEL TERRITORIO FRANCO

1.450

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. AHMED NASSAR, pasaporte marroquí nº 146.698 cuyo último domicilio conocido era Tetuán ( Marruecos ) C/. Quedana, por medio del presente edicto se hace saber que, en el Expediente nº 110/88 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución.

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

2º. Declarar responsable de la misma a D. AHMED NASSAR.

3º. Imponer las siguientes multas:

A D. AHMED NASSAR ..... 34.250.- Pesetas.

4º. Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El Ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de este edicto ( Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre ), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Local en la Delegación de Hacienda en igual plazo, o en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 2 de noviembre de 1989

Vº.Bº. EL INTERVENTOR-JEFE

## EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D<sup>a</sup> FENLA MOHAMED ABDELKRIN, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era Tetuán ( Marruecos ) Barrio Málaga, por medio del presente edicto se hace saber que, en el Expediente nº 111/88 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución.

1<sup>a</sup>. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

2<sup>a</sup>. Declarar responsable de la misma a D<sup>a</sup>. FENLA MOHAMED ABDELKRIM

3<sup>a</sup>. Imponer las siguientes multas:

A D<sup>a</sup>. FENLA MOHAMED ABDELKRIM ..... 8.500.- Pesetas.

4<sup>a</sup>. Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El Ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Local en la Delegación de Hacienda en igual plazo, o en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no silmultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 2 de noviembre de 1989  
Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE

## EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. MOHAMED DERDER,, pasaporte marroquí nº 144.774, cuyo último domicilio conocido era en C/. Haoumat Condissa s/n, en Fnideq (Marruecos), por medio del presente edicto se hace saber que, en el Expediente nº 115/88 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución.

1<sup>a</sup>. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

2<sup>a</sup>. Declarar responsable de la misma a D. MOHAMED DERDER.

3<sup>a</sup>. Imponer las siguientes multas:

A D. MOHAMED DERDER ..... 7.500.- Pesetas.

4<sup>a</sup>. Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El Ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Local en la Delegación de Hacienda en igual plazo,

o en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no silmultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 2 de noviembre de 1989

Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE

## EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D<sup>a</sup> HADIJA BAKALI EL MOHAMEIDI, pasaporte marroquí nº 047487, cuyo último domicilio conocido era en C/. Condesa s/n. Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se hace saber que, en el Expediente nº 117/88 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución.

1<sup>a</sup>. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

2<sup>a</sup>. Declarar responsable de la misma a D<sup>a</sup>. HADIJA BAKALI EL MOHAMEIDI.

3<sup>a</sup>. Imponer las siguientes multas:

A D<sup>a</sup>. HADIJA BAKALI EL MOHAMEIDI ..... 9.000.- Pesetas.

4<sup>a</sup>. Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El Ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Local en la Delegación de Hacienda en igual plazo, o en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no silmultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 2 de noviembre de 1989

Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE

## EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. MOHAMED EL KADI, pasaporte marroquí nº 223358, cuyo último domicilio conocido era en Rincon de Mediq (Marruecos), C/. Drade nº 80, por medio del presente edicto se hace saber que, en el Expediente nº 121/88 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución.

1<sup>a</sup>. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

2<sup>a</sup>. Declarar responsable de la misma a D. MOHAMED EL KADI.

3<sup>a</sup>. Imponer las siguientes multas:

A D. MOHAMED EL KADI ..... 7.500.- Peseta.

4<sup>a</sup>. Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El Ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la

Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Local en la Delegación de Hacienda en igual plazo, o en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 2 de noviembre de 1989  
Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. KHALID HAYOUF Y D. MOHAMED MOHAMED indocumentados, cuyo último domicilio conocido era Tetuán (Marruecos), Sidi Talha s/n. y Barrio Málaga s/n. respectivamente, por medio del presente edicto se hace saber que, en el Expediente nº 34/89 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución.

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

2º. Declarar responsable de la misma a D. KHALID HAYOUF y D. MOHAMED MOHAMED.

3º. Imponer las siguientes multas:

A D. KHALID HAYOUF ..... 4.500.- Pesetas.

A D. MOHAMED MOHAMED..... 4.500.- Pesetas.

4º. Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El Ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Local en la Delegación de Hacienda en igual plazo, o en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 2 de noviembre de 1989  
Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE

1.451

#### ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

El día 12 de diciembre de 1989, a las DIEZ HORAS, se celebrará en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando de Cádiz, la venta en pública subasta de

treinta y nueve lingotes de oro de un kilogramo de peso cada uno, con leyes de 995 milésimas y superiores, procedentes de expediente de contrabando.

Las condiciones de la subasta y demás detalles se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de esta Intervención, de la Delegación de Hacienda de Ceuta, de la Delegación de Hacienda de Cádiz y de la Administración Principal de Aduanas de Cádiz.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 8 de noviembre de 1989

Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE

1.452

#### ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

El día 5 de diciembre de 1989, a las once horas, se celebrará en esta Intervención del Registro del Territorio Franco, Avda. Muelle Cañonero Dato, subasta pública de mercancías y vehículos, procedentes de expedientes de infracciones administrativas de contrabando y del régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Las condiciones de la subasta y demás detalles, se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de esta Intervención y de la Delegación de hacienda de Ceuta. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 31 de octubre de 1989

Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE

#### DELEGACION DE HACIENDA CEUTA

1453

#### EDICTO

Dº MILAGROS LOPEZ SANTOS, Jefe de Sección, Unidad de Recaudación, de la expresada Delegación de Hacienda.

HAGO SABER: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública que se expresa, por los débitos que se consignan y cuyos importes se citan así como otros datos de identificación y en los que ha sido declarado el apremio en único grado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, se ha dictado por la citada Unidad de Recaudación con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA.- No habiendo podido notificar al deudor conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria o desconocerse su paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y en el Boletín Oficial, con el fin de que comparezca por si o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos OCHO días desde la publicación del Edicto en el "Boletín Oficial", sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Jefe de la Unidad, procediéndose sin más al embargo de sus bienes. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia Oficina, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente".

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago, así como a los presuntos herederos a personas que a continuación se relacionan:

89/305; ingreso fuera de plazo requerido, 4.834 Ptas.; ABDELATIF AHMED ABDESELAM, Avda. Nuestra Señora de Africa, 12.-  
 89/343; otros ingresos recursos eventuales, 60.000 Ptas.; ABDESELAM MOHTAR MALIKA, C/. Claudio Vázquez, 7.-  
 89/396; sanción tráfico, 18.000 Ptas.; ABDESELAM ABDELKADER MOHAMED, Príncipe Agrupación Este, 198.-  
 89/320; sanción tráfico, 6.000 Ptas.; AMAR MOHAMED ABDELAZIZ, Príncipe Agrupación Sur, 33.-  
 89/434; sanción tráfico, 2.400 Ptas.; AMAR MOHTAR HOSAIN, C/. Ramón y Cajal, 15.-  
 89/292; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, ANILLO BLANCO ANTONIO, Barriada Juan Carlos I, 28.-  
 89/267; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, ANILLO BLANCO ANTONIO, Barriada Juan Carlos I, 28.-  
 89/025; transmisiones patrimoniales, 406.403 Ptas, APAUSA CAIDAS M.NIEVES, Av. España, 3.-  
 89/272; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas., BALLESTA PACHECO JUANA MARIA, C/. Real 90, P 2 BA DE.  
 89/297; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, BALLESTA PACHECO JUANA MARIA, C/. Real 90, P2 BA DE.-  
 89/288; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, BERENGUER CASTEL-LARY CARLOS, Avda. España, 1 4.-  
 89/263; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, BERENGUER CASTEL-LARY CARLOS, Avda. España 1 4.-  
 89/423; sanción tráfico, 12.000 Ptas, CASTELLSAGUE MALVENDA ANGEL, Avda. España, P3, 1.-  
 89/443; sanción tráfico, 12.000 Ptas, CASTELLSAGUE MALVENDA ANGEL, Avda. España, P3, 1.-  
 89/400; sanción tráfico, 2.400 Ptas, CEANO VIVAS HEREDIA FRANCISCO JAVIER, Avda. Otero, 1.-  
 89/273; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, COCARIOS MANUEL, C/. Vicedo Martínez, 31.-  
 89/408; sanción tráfico, 18.000 Ptas, GONZALEZ MORENA JULIO E, Rgto. Ingenieros.-  
 89/461; sanción tráfico, 9.600 Ptas, GRANADOS BUENO JOAQUIN, Avda. de Otero, 9.-  
 89/395; sanción tráfico, 18.000 Ptas, HALID MOHAMED REKAINA CHAYMAN, Sardinero.-  
 89/307; sanción tráfico, 2.400 Ptas, HAMIDO ABDESELAM SESLAM, Albergue San José. Plaza Toros, 129.-  
 89/328; sanción tráfico, 1.200 Ptas, HASSAN MOHAMED ABDELATIF, Príncipe Agrupación Fuerte, 192.-  
 89/246; infracción de tráfico, 2.400 Ptas, LOPEZ PEREIRA MANUEL, General Muslera, 2.-  
 89/306; sanción tráfico, 18.000 Ptas, LOPEZ PICON TOMAS, Conrado Álvarez, 3.-  
 89/269; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, LOPEZ SEGURA M.DOLORES, Avda. España, 1 - 4 B.-  
 89/294; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, LOPEZ SEGURA M DOLORES, Avda. España, 1 - 4B.-  
 89/359; sanción tráfico, 2.400 Ptas, LOZANO ARAGON JOSE, C/. Suspiro, 11.-  
 89/355; sanción tráfico, 34.800 Ptas, LOZANO ARAGON JOSE, C/. Francisco de Orellana, 10.-  
 89/441; sanción tráfico, 6.000 Ptas, MARQUEZ ESPINOSA ANA, Bda. Juan Carlos I, bloque 55.-  
 89/298; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 PTAS, MARTINEZ NAVARRO ANTONIO JUAN, C/. Real, 90, P-BA DE.-  
 89/293; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, MENES SANCHEZ M. CARMEN, C/. Real, 8 2.-  
 89/268; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, MENES SANCHEZ M. CARMEN, C/. Real 8 2.-  
 89/437; sanción tráfico, 4.800 Ptas, MOHAMED ABDESELAN

FATMA, Pasaje Recreo Alto, 61.-

89/317; ingresos fuera de plazo requerido, 2.233 Ptas, MOHAMED AHMED ABDELMALIK, Príncipe Agrupación Fuerte, 221 BJ.-

89/457; sanción tráfico, 12.000 Ptas, MOHAMED AHMED MOHAMED, Príncipe Este Ben Amar, 470.-

89/294; sanción tráfico, 4.800 Ptas, MOHAMED AMAR HASSAN, Príncipe Agrupación Norte, 71.-

89/308; sanción tráfico, 18.000 Ptas, NAVARRO CELDRAN FRANCISCO, Marina Española, 2.-

89/289; otros ingresos recursos eventuales, 4.476 Ptas, ORDONEZ FERNANDEZ RAFAEL, C/. Real, 8- 2A.-

89/264; otros ingresos recursos eventuales, 4.476 Ptas, ORDONEZ FERNANDEZ RAFAEL, C/. Real, 8- 2A.-

89/288; sanción tráfico, 4.800 Ptas, PASCUAL MORENO FRANCISCO, O'Donnell, 7-2B.-

89/285; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, PEREZ SARTE ANTONIO, Avda. Otero, 8-5D.-

89/260; otros ingresos recursos eventuales, 2.268 Ptas, PEREZ SARTE ANTONIO,

Avda. Otero, 8- 5D.-

89/287; otros ingresos recursos eventuales, 4.476 Ptas, QUEVEDO RUIZ JOSE RAMON, C/. Real, 11- 3 Izda.

89/262; otros ingresos recursos eventuales, 4.476 Ptas, QUEVEDO RUIZ JOSE RAMON, C/. Real, 11 - 3 Izda.

89/026; IRPF declaración anual fraccionada 2º Plazo; 15.665 Ptas, RODRIGUEZ CASTRO CARLOS, Avda. Ntra. Sra. de Otero, 8-4 A.-

Ceuta, 6 de noviembre 1989

LA JEFA DE LA UNIDAD.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 CEUTA

1.454

### REQUISITORIA

GERALD BOUKABOUB, n/ 7.8.64, h/ Ali y Amelie, n/ Claix (Francia), pasaporte comunitario 86BZ15090 y cuyo actual paradero se ignora, acusado en Dilg. Previas nº 1405/88-C por C.S.P. y contrabando comparecerá dentro del término de DIEZ DIAS, ante el Juzgado de Instrucción nº. DOS de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, C/ Serrano Orive, s/nº, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará al perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la Busca y Captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta a 20 de octubre de 1989

EL MAGISTRADO JUEZ.

1.455

### REQUISITORIA

VALÉRIE SYLVIE DUPONT, n/ Grenoble (Francia) el 16.1.68, h/ Lousien y Josette, pasaporte comunitario 86BZ14841 y cuyo actual paradero se ignora, acusado en Dilg. Previas nº 1405/88-C por C.S.P.

y Contrabando, comparecerá dentro del término de DIEZ DIAS, ante el Juzgado de Instrucción nº. DOS de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, C/ Serrano Orive, s/nº, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará al perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la Búsqueda y Captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta a 20 de octubre de 1989  
EL MAGISTRADO JUEZ.

1456

## EDICTO

DON DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO DOS DE CEUTA

HAGO SABER: Que en el Juicio Ejecutivo nº 3/88, a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Ceuta, contra D. Manuel Pereiro Alonso Dº Elvira Lara Ortega, D. Fernando Cueto Baños, Dº Rosa Pereiro Alonso, D. Ricardo Sendino Lucas y D. Jesús Asejo García, en reclamación de la cantidad principal de 1.000.000 de pesetas y 350.000 pesetas de intereses y costas, se dictó la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA- SECRETARIO SR. DE LA RUBIA- Ceuta veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por presentado el anterior escrito y documentos únanse a los autos de su razón. Practíquese por el Sr. Secretario de Tasación de Costas y Liquidación de intereses, dándose vista a las partes por término de tres días a efectos de su impugnación o no.

Lo propongo y firmo; firmado y rubricado.

## TASACION DE COSTAS.-

- Minuta Sra. Merelo Palomares .....	83.900 pesetas.-
- Minuta procuradora Sra. Herrero .....	19.502 pesetas.-
- Derechos .....	64.158 pesetas.-

TOTAL..... 167.560 pesetas.-

## LIQUIDACION DE INTERESES.-

- Interés pactado al 18,75% desde la fecha de presentación de la demanda 14-1-88 al día del pago del principal 21-12-88 sobre 1.000.000 de pesetas ..... 175.685 pesetas.

TOTAL TASACION DE COSTAS Y LIQUIDACION DE INTERESES.....343.245 pesetas ( trescientas cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas ):s.e.ú.o.

Dado en Ceuta a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Manuel Pereiro Alonso, Dº Elvira Lara Ortega, D. Fernando Cueto Baños, Dº Rosa Pereiro Alonso, D. Ricardo Sendino Lucas, y D. Jesús Asejo García, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Ceuta a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1457

## EDICTO

DON DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO DOS DE CEUTA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo

nº 89/88 a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Ceuta, contra D. Antonio Jiménez Ramírez, D. Francisco Torrejón Pérez, D. Isidoro Campaña González y D. Pedro Moreno Lara, en reclamación de 603.719 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se dictó la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA- SECRETARIO SR. DE LA RUBIA- Ceuta veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por presentado el anterior escrito y documentos únanse a los autos de su razón. Practíquese la tasación de costas y liquidación de intereses por el Sr. Secretario, dándose vista a las partes por término de tres días, a efectos de impugnación o no.

Lo propongo y firmo; doy fe.

CONFORME -EL MAGISTRADO JUEZ TASACION DE COSTAS.-

- Minuta Ldo. Sra. Merelo Palomares .....	73.844 pesetas.
- Minuta Procuradora Sra. Herrero .....	
Gastos.....	16.439 pesetas.
Derechos .....	36.750 pesetas.

TOTAL.....127.033 pesetas.

## LIQUIDACION DE INTERESES

- Intereses pactados al 17,50% desde el 14 de abril de 1988, fecha de presentación de la demanda, al 5-5-89, fecha del pago del principal sobre 603.719 pesetas..... 111.729 pesetas.

TOTAL TASACION DE COSTAS Y LIQUIDACION DE INTERESES.....238.762 pesetas.s.e.ú.o.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Jiménez Ramírez, D. Francisco Torrejón Pérez, D. Isidoro Campaña González, y D. Pedro Moreno Lara, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Ceuta a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1458

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Daniel de la Rubia Sánchez, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia del número dos de Ceuta, HAGO SABER:

Que en este Juzgado, se siguen autos número 287/89, seguidos a instancias de Dª María de los Angeles García Lobato, representada en turno de oficio por la Procuradora Sra. Toro, contra don Juan José Manzanares Toro, el cual se encuentra en paradero desconocido; en cuyos autos se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda el emplazamiento del esposo demandado, para que en el término de veinte días comparezca en forma legal para contestar a la demanda, apercibiéndole que en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las señaladas en Ley.

Se hace saber al esposo, que en Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición un juego de copia de la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al esposo demandado, expido el presente en la ciudad de Ceuta a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1459

## EDICTO

DON DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CEUTA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre Juicio Ejecutivo bajo el nº 225/88, a instancia de D. José Anaya

Paniagua, y contra D. José F. Godoy Galán, en reclamación de cantidad y con fecha de ocho de septiembre del presente año, se dictó la siguiente propuesta de providencia:

**PROPUESTA DE PROVIDENCIA- SECRETARIO SR. DE LA RUBIA.** Ceuta ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Muñoz Dick, únase a los autos de su razón.

Se nombra como perito a D. Pedro Pagán Díaz, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, de Ceuta, y cítese al demandado a fin de notificarle el nombramiento, apercibiéndole de tenerle por conforme con él si no designa otro por su parte dentro del segundo día.

Lo propongo y firmo; doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. José F. Godoy Galán conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Ceuta a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

## COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES

1460

### EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el artículo nº 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

D. ABSELAM RABAT SELAM  
D. JOSE EDUARDO GARCIA JIMENEZ  
D. LUIS FOSSATI CASTILLO  
D. MIGUEL VILLADA LUQUE  
D. SAID AMAR HAYAD  
D. ANA Mª PRIETO NARANJO  
D. VICENTE MALAGON GRANADOS  
D. JOSE ESTEVEZ ORTEGA

que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, antes del día 20 serán dados de Baja por Morosidad en este Colegio el día 30 del presente mes, no pudiendo ejercer por tanto la profesión de Agente Comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 6 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1461

### NOTIFICACION

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

**CERTIFICA:** Que la Inspección de Trabajo ha levantado la siguiente acta a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

011-245/89, Empresa Construcciones F. Asencio, S.L., importe 20.000 pesetas.

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación contra la misma, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompa-

ñando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75 de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

1462

### RESOLUCION

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

**CERTIFICA:** Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado la siguiente resolución en relación con acta levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

941-220/89, Empresa Sebastián Domínguez Morales, importe 5.000 pesetas.

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recursos de Alzada contra la misma, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SALA DE LO CONTENCIOSO SEVILLA

1463

### ANUNCIO

Se anuncia la interposición del recurso Núm. 4.029/89 formulado por Comercial Galo, S.A., contra Decreto del Ayuntamiento de Ceuta de 28-7-89 desestimatorio reposición contra liquidaciones giradas del Arbitrio sobre Importación de Mercaderías.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 6 de octubre de 1989

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

1464

### ASAMBLEA

El Consejo de Administración de esta Entidad, ha convocado a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las 18,00 horas en primera

convocatoria y a las 18,15 horas en segunda, en el Salón de actos de nuestras Oficinas Centrales, sitas en Plaza de los Reyes, s/n, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º.- Comprobación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.

2º.- Informe de la comisión de control sobre la Gestión Económica Financiera de la Institución en el primer Semestre de 1989.-

3º.- Designación de dos Interventores de Acta de la presente reunión.

Asimismo les convoca, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el mismo día, en el mismo lugar y a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º.- Comprobación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta y Resultados y Propuesta de Distribución de los mismos.

3º.- Fusión por absorción de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y acuerdos a tomar en su caso.

4º.- Designación de dos Interventores de Acta de la presente reunión.

En su calidad de Consejero General de esta Entidad, ruego su asistencia a las Asambleas convocadas.

Ceuta, 7 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.465

#### ANUNCIO

Cumplimentado el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el presente anuncio, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad, conteniendo relación de bienes y derechos, objeto de expropiación forzosa para que en el plazo de 15 días, cualquier persona aporte datos que rectifiquen posibles errores, así como oponerse a la necesidad de ocupación, todo ello, referido a expediente de expropiación forzosa de finca afectada por el P.E.R.I. Miramar.

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

##### ASPECTO MATERIAL

SITUACION: Miramar

SUPERFICIE: 500 m2.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 500 m2.

DESCRIPCION: Parcela de terreno en el Campo Exterior, sito Camino de Tetuán, que linda por el Norte y Oeste con resto de la finca de que se segrega al Este de la misma y Arroyo del Cañaveral, y Sur con el Camino Viejo de Tetuán.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de reforma Interior de Miramar, aprobado por Pleno Municipal en sesión de 24 de julio de 1986.

##### ASPECTOS JURIDICOS;

PROPIETARIOS: Juan Plaza Ubeda.

TITULO: compraventa, según escritura otorgada en Ceuta el 27 de julio de 1927, autorizada por el Notario Fernando García Pajarés.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 1559, Tomo 43, Folio 145.

CARGAS REGISTRALES: Libre de cargas y gravámenes.

EL SECRETARIO GENERAL.

1.466

#### ANUNCIO

Cumplimentado el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el presente anuncio, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad, conteniendo relación de bienes y derechos, objeto de expropiación forzosa para que en el plazo de 15 días, cualquier persona aporte datos que rectifiquen posibles errores, así como oponerse a la necesidad de ocupación, todo ello, referido a expediente de expropiación forzosa de finca afectada por el P.E.R.I. Recinto Sur.

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

##### ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: C/. Sargento Coriat, nº 17

SUPERFICIE: 109,51 m2.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 109,51 m2.

DESCRIPCION: Casa de dos plantas una de ellas sin declarar obra nueva que mide 69,72 m2. en la calle Sargento Coriat interior nº 17, que linda al frente, con calle particular con entrada por la de Sargento Coriat; izquierda entrando con fincas de D. Antonio Martín Ariza, Dª. Mercedes Martín y Dª. Ana Martín Trujillo; y por el fondo o espalda, con otra finca de D. Antonio Martín Ariza.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior del Recinto Sur, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 5 de abril de 1984.

##### ASPECTOS JURIDICOS:

PROPIETARIO: Miguel Cuéllar López.

TITULO: Herencia testada, según escritura pública otorgada el 1 de diciembre de 1967, autorizada por el Notario de Ceuta D. Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 2711, Tomo 60, Folio 174.

CARGAS REGISTRALES: Libre de cargas y gravámenes.

##### ARRENDATARIOS:

- ANTONIO VAZQUEZ DELGADO ( 1º).

- FRANCISCO JAVIER RUPERTO SANCHEZ ( BAJO ).

EL SECRETARIO GENERAL

1.467

#### ANUNCIO

Cumplimentado el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el presente anuncio, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad, conteniendo relación de bienes y derechos, objeto de expropiación forzosa para que en el plazo de 15 días, cualquier persona aporte datos que rectifiquen posibles errores, así como oponerse a la necesidad de ocupación, todo ello, referido a expediente de expropiación forzosa de finca afectada por el P.E.R.I. Recinto Sur.

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

##### ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: C/. Duarte, nº 6

SUPERFICIE: 275,85 m2.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 275,85 m2.

DESCRIPCION: Casa que linda por su fachada con C/. Duarte; por la derecha entrando con casa de D. Jacob Joseph Bentata; por la izquierda con la C/. Duarte y por la espalda con C/. Echegaray.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior del Recinto Sur, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 5 de abril de 1984.

##### ASPECTOS JURIDICOS:

**PROPIETARIO:** Haló Benassayag Toledano.

**TITULO:** Herencia intestada, según escritura de partición y protocolización de bienes de 26 de mayo de 1918, ante el Notario D. Manuel Bedmar y Larraz.

**INSCRIPCION REGISTRAL:** Finca nº 180 duplicado, Tomo 2, Folio 148.

**CARGAS REGISTRALES:** Libre de cargas y gravámenes.

**ARRENDATARIOS:**

- MANUEL BARO AVILA.

- CRISTOBAL ESPINOSA ARREBOLA.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION**

**ASPECTO MATERIAL:**

**SITUACION:** C/. Echegaray nº 4

**SUPERFICIE:** 237,50 m<sup>2</sup>.

**SUPERFICIE A EXPROPIAR:** 237,50 m<sup>2</sup>.

**DESCRIPCION:** Casa que linda por la derecha de su entrada con casa de capellanía del cabildo eclesiástico, y otra de D<sup>a</sup> Joaquina de la Cruz en C/ Echegaray nº 2; por la izquierda con otra perteneciente al Estado, nº 6 de dicha calle; por la espalda con casa de D. Melchor de la Macera, nº 26 de C/. Real.

**DESTINO:** Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior del Recinto Sur, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 5 de abril de 1984.

**ASPECTOS JURIDICOS:**

**PROPIETARIO:** Francisco Luis Márquez Barrones.

**TITULO:** compraventa, según escritura otorgada en Ceuta, el 19-9-89, ante el Notario D. Luis Gutiérrez Díez.

**INSCRIPCION REGISTRAL:** Finca nº 212 triplicado, Tomo 3, Folio 131

**CARGAS REGISTRALES:** Libre de cargas hipotecarias.

Ceuta, 14 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL

1.468

#### ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 9 de noviembre de este año adoptó acuerdo en el sentido de aprobar la elaboración del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1989, por un importe de 55.179.555 pesetas, correspondiente a los proyectos de "REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA AZCARATE" Y "URBANIZACION PATIO PARAMO 1ª FASE", financiándose del modo siguiente;

- Subvención del Estado: ..... 14.700.000 pts.
- Aportación Municipal (Recursos Ordinarios): ..... 26.979.555 pts.
- Crédito con el Banco de Crédito Local: ..... 13.500.000 pts.

En el Negociado de Urbanismo se encuentra cuantos documentos exige el art. 4º del Real Decreto 1673/81, de 3 de julio, respecto a la elaboración de estos Planes.

Lo que se expone públicamente para que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 32.3º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, puedan formularse alegaciones y reclamaciones durante el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ceuta, 14 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO GENERAL.

1.469

#### ANUNCIO

El Pleno Municipal ha aprobado definitivamente el Primer Expe-

diente de Modificación de Créditos correspondiente al Presupuesto de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, ambos de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de publicidad.

Ceuta, 15 de noviembre de 1989

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

#### RESUMEN

SUPLEMENTOS.....	160.068.852
HABILITACIONES.....	1.511.233.786
TOTAL.....	1.671.302.638

UTILIZACION TOTAL SUPERAVIT 1988.....	169.414.295
FINANCIACION EXTERNA.....	1.383.349.260
EXCESOS DE INGRESOS.....	104.114.211
ECONOMIAS.....	14.424.872
TOTAL.....	1.671.302.638

#### PRESUPUESTO 1989 DESPUES DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 0.....	3.269.303.814
CAPITULO I.....	2.329.970.612
CAPITULO II.....	1.357.671.426
CAPITULO III.....	264.171.393
CAPITULO IV.....	509.874.544
CAPITULO VI.....	3.127.698.870
CAPITULO VII.....	59.000.000
CAPITULO VIII.....	152.000
CAPITULO IX.....	140.273.568
TOTAL.....	11.058.089.227

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 0.....	3.438.718.109
CAPITULO I.....	217.631.430
CAPITULO II.....	2.749.024.338
CAPITULO III.....	330.920.275
CAPITULO IV.....	1.123.716.177
CAPITULO VI.....	58.978.293
CAPITULO VIII.....	152.000
CAPITULO IX.....	2.904.995.890
TOTAL.....	10.953.975.016

EXCESO DE INGRESOS.....	104.602.695
SUPERAVIT.....	488.484

1.470

#### ANUNCIO

El Pleno Municipal ha aprobado inicialmente el Segundo Expediente de Modificación de Créditos de 1989, exponiéndose al público durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo, en virtud de lo prevenido en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, 15 de noviembre de 1989.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

1471

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se ha solicitado por D. VICENTE CARUNCHO SANCHEZ, con domicilio en Avda. Ejército Español, 2 licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a CAFE-BAR, sito en TENIENTE ARRABAL, 5

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 13 de noviembre de 1989  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

1472

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial de Ceuta, año, LXIV, nº 3.287 de fecha 5 de octubre de 1989, en el que se publicó el REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA, con el número de orden 1.248, y en su ARTICULO 19, DICE:

"- Un Concejal de cada grupo central sindical local que acredite la proporción del 10% de representatividad."

DEBIENDO DECIR:

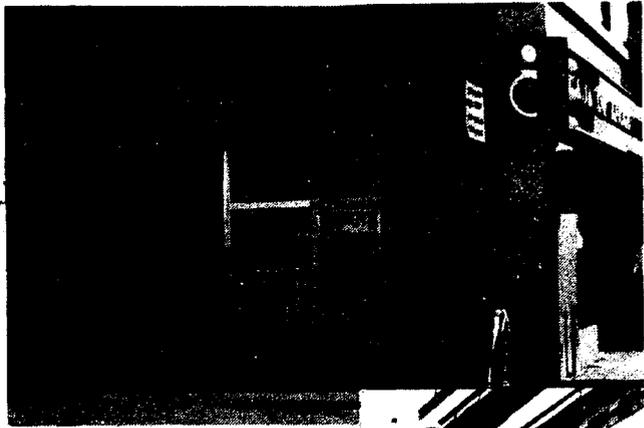
- Un Concejal de cada grupo político municipal.
  - Un representante de cada central sindical local que acredite la proporción del 10% de representatividad."
- Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta, 15 de noviembre de 1989.

EL ADMINISTRADOR ACCIDENTAL



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitución  
(CAJERO AUTOMATICO)

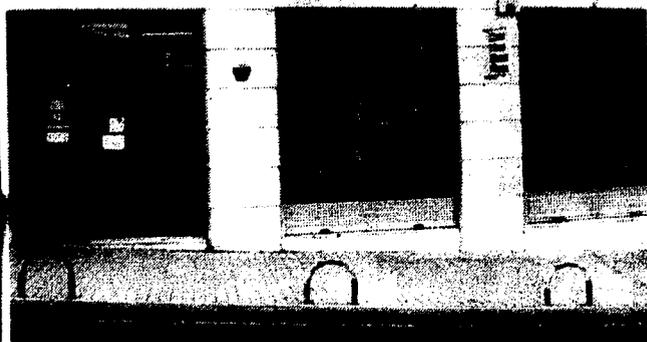


URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)

CAJA DE AHORROS DE CEUTA SUCURSAL



URBANA NUM. TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Polígono Virgen de Africa

*Siempre cerca*